



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2018 00104 00
Demandante(s)	MARIA CAROLINA ARISTIZABAL GALLEGO
Demandado(s)	GUSTAVO ADOLFO BLAIR LLORENS
Asunto	REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2101

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, se logra advertir que el despacho comisorio N° 798V del 11 de mayo de 2021 fue repartido tanto al Juzgado 30 como al Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, tal y como se observa en las actas de reparto 833 del 3 de junio de 2021 y 1062 del 13 de julio de 2021 (Respectivamente), situación que para esta Judicatura debe ser aclarada. De manera que, previo a expedir nuevo despacho comisorio, se ordenará oficiar a dichas dependencias judiciales para que informen el estado actual del despacho arriba mencionado.

Así mismo, el Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, deberá informar sobre el estado del Despacho comisorio N° 977V del 11 de mayo de 2022, el cual les fue comunicado por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, el día 24 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

A.M


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264b17d039995dadddcefccb682dbac62e53aab2150c89e6f60e7f2c563fb2cf**

Documento generado en 01/09/2022 04:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>